



Procedimiento

Presentarse al departamento de catastro municipal.

- Presentar la identidad para verificar si realmente no posee ningún bien inmueble registrado en este municipio.
- Pasar al departamento de control tributario, hacer los pagos correspondientes.
- Regresar nuevamente al departamento de catastro, con las copias de las facturas de todos los recibos ya cancelados.
- Reclamar dicha constancia.